



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Dirección General del Área Académica Técnica

Planes y programas

Operatividad

Estadía Profesional



Disposiciones generales

El documento presente, establece lineamientos de observancia general para la experiencia educativa Estadía Profesional aplicable a los estudiantes del nivel licenciatura del Área Académica Técnica.

La EE Estadía Profesional es de carácter obligatoria, su objetivo es ofrecer una formación integral al alumno, a partir de la aplicación de los conocimientos teóricos aprendidos y el desarrollo de la actividad práctica en situaciones reales en el ámbito de su profesión, aplicando el aprendizaje obtenido de las áreas de formación de Básica, Disciplinar, Elección Libre y Terminal, por tal motivo, todo estudiante que desee concluir el Programa Educativo en su totalidad, deberá realizarla.

La Estadía profesional está configurada con los siguientes valores:

Horas teóricas	Horas prácticas	Horas otras	Créditos	Área de formación
0	I	240 (mínimo)	16	Terminal

Reglas generales de operatividad

A continuación se describe de manera general las reglas de operatividad para la implementación de la Estadía profesional, acorde a lo dispuesto en los planes de estudio:

- I. La Experiencia Educativa tiene un valor de **16 créditos, 1 hora práctica y como mínimo, 240 horas demostrables** de estadía profesional en el sector productivo vinculado al perfil de egreso correspondiente. El máximo de horas lo define la academia o coordinación de la Entidad Académica correspondiente, considerando las necesidades y lineamientos internos de las dependencias receptoras.
- II. Esta experiencia educativa está orientada al **trabajo práctico del estudiante**, en la que **aplica los conocimientos y competencias** adquiridas durante su trayectoria académica, inserto en una estancia en el sector productivo.
- III. La estadía profesional inserta en la realidad laboral al estudiante, con el fin de alcanzar el perfil de egreso según corresponda al plan de estudios, por lo que para cursarla es necesario que el estudiante cuente con un **avance crediticio mínimo del 70%**, sin embargo, cada Programa Educativo puede establecer el porcentaje de avance que considere pertinente, de acuerdo con las necesidades y lineamientos internos de las dependencias receptoras.
- IV. El estudiante realizará la EE Estadía Profesional en el **sector productivo** definido desde el análisis de la academia o coordinación correspondiente, acorde a las actividades que contribuyan al aprendizaje y al **perfil de egreso** de su plan de estudios.
- V. La EE Estadía Profesional, al igual que Servicio Social y Experiencia Recepcional, no se acreditan a través de examen de competencia, equivalencia o revalidación, su carácter **es cursativa**, lo que implica que en caso de reprobirla, el estudiante debe cursarla nuevamente, por no tener oportunidad de examen extraordinario.

- VI.** La Estadía Profesional se podrá cursar en **uno o dos periodos** máximos, sin embargo, cada Entidad Académica **define los periodos y horas demostrables** que considere pertinentes en función de las trayectorias académicas.
- VII.** Para realizar la EE Estadía Profesional, el estudiante define: un **Proyecto de Estadía Profesional**, que contendrá:
1. Diagnóstico
 2. Objetivo (s) general y específicos
 3. Justificación
 4. Metodología
 5. Resultados
 6. Informe parcial y presentación del reporte técnico final, además de una rúbrica mínima de competencia adquirida, según el perfil de egreso del Plan de Estudios respectivo
 7. Lugar en donde se realizará la estadía
 8. Titular de la unidad receptora y encargado de esta
 9. Persona que fungirá como asesor y a quien se dirigirán los documentos respectivos
 10. Responsable inmediato persona de quien se dependerá directamente
 11. Área específica en donde realizará las actividades de práctica
 12. Dirección de la unidad receptora
 13. Cronograma con fechas de inicio y
 14. Término de la Estadía con el aval del tutor -asesor.

Se sugiere que los proyectos se definan y propongan en conjunto con las dependencias receptoras, para posteriormente ser analizados y aprobados por la academia o coordinación correspondiente. Así mismo, el proyecto puede considerarse para la experiencia recepcional, siempre que la dependencia y academia lo autoricen, además de seguir los lineamientos de confidencialidad y lo establecidos en cada Entidad Académica.

- VIII.** Considerando las **características metodológicas** de la EE Estadía Profesional, se **sugiere** trabajar en paralelo con Experiencia Receptional, fortaleciendo el Área de Formación Terminal.
- IX.** La evaluación de esta experiencia educativa se integra con los porcentajes obtenidos en la construcción del proceso: diseño del plan de trabajo, desarrollo y seguimiento (Bitácoras), resultados, informes y presentación. Tales porcentajes serán asignados por la academia o coordinación correspondiente en la rúbrica de evaluación de la Estadía profesional.
- X.** Corresponde a la entidad académica establecer los **convenios de colaboración con el sector productivo, lo que implica la planeación oportuna** de los espacios necesarios para la oferta educativa.

Recomendaciones generales

- Es importante que las academias o coordinaciones desarrollen la rúbrica de evaluación correspondiente para la Estadía profesional.
- El trabajo de tutoría es fundamental para el logro de la Estadía profesional, los estudiantes deben estar informados del procedimiento a seguir para obtener los 16 créditos.
- Publicar en la página web de la Facultad, la información correspondiente a la Estadía profesional para conocimiento de los estudiantes.